REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-00250-00.

Previo a resolver la solicitud de la memorialista, se observa que a la fecha no se ha recibido el proceso por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, por lo anterior y, aunado a que el auto que adjuntó la interesada en el levantamiento de la suspensión corresponde al auto que dispuso su remisión a la Superintendencia de Salud, previo a disponer lo pertinente, ofíciese a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que informe el estado en que se encuentra el trámite de reorganización de Sumedix S.A.S. y, en caso de haberse rechazado, devolver el proceso de la referencia, comoquiera que mediante auto 2021-01-713082 del 6 de diciembre de 2021 no ordenó su devolución a esta sede judicial.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***15 de mayo de 2023*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

DCRR